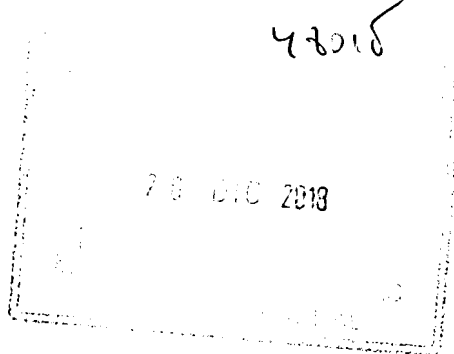




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Masallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 9.951)

Artículo 1°.- Fíjanse en la suma de \$ **24.399.767.000** (*pesos veinticuatro mil trescientos noventa y nueve millones setecientos sesenta y siete mil*) los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas N° 1 y 2, anexas a la presente Ordenanza.

Concepto	G. Corrientes	G. de Capital	A. Financieras	Total
Adm. Central	19.056.975.000	2.553.733.000	1.844.247.000	23.454.955.000
Org. Descentral.	285.676.000	521.727.000	0	807.403.000
Inst. Seg. Social	136.056.000	1.353.000	0	137.409.000
TOTALES	19.478.707.000	3.076.813.000	1.844.247.000	24.399.767.000

Art. 2°.- Estímase en la suma de \$ **24.056.116.000** (*pesos veinticuatro mil cincuenta y seis millones ciento dieciséis mil*) el presupuesto de recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 3, anexa a la presente Ordenanza.

Concepto	Rec. Corrientes	Rec. de Capital	F. Financieras	Total
Adm. Central	20.415.288.000	506.574.000	1.889.327.000	22.811.189.000
Org. Descentral. (Recursos Propios)	29.338.000	1.078.180.000	0	1.107.518.000
Inst. Seg. Social	137.409.000	0	0	137.409.000
TOTALES	20.582.035.000	1.584.754.000	1.889.327.000	24.056.116.000

Art. 3°.- Estímase en la suma de \$ **343.651.000** (*pesos trescientos cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil*) el desequilibrio presupuestario de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, el cual cuenta con su correspondiente fuente de financiamiento (incremento de otros pasivos), conforme se explicita en la planilla N° 4, anexa a la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Fíjase en **12.003** (*doce mil tres*) el total de cargos de la planta de personal permanente y no permanente-contratado de la Administración Central y

Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas del personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.

Art. 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el número de cargos de la planta de personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuando los mismos se correspondan con disposiciones emanadas del Concejo Municipal.

Art. 6°.- Estímase en la suma de \$ **460.638.000** (*pesos cuatrocientos sesenta millones seiscientos treinta y ocho mil*) los gastos figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas A. Central	SPVyH	ILAR	TOTAL
P/Transacciones Corrientes	209.122.000	73.948.000	283.070.000
P/Transacciones de Capital	177.568.000	0	177.568.000
Total	386.690.000	73.948.000	460.638.000

Art. 7°.- Detállase en planilla N° 5, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 8°.- Detállase en planilla N° 6, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 9°.- Estímase en la suma de \$ **4.156.411.000** (*pesos cuatro mil ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos once mil*) el presupuesto de operaciones del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS) para el Ejercicio Fiscal 2019, según se detalla en planilla N° 7 anexa a la presente Ordenanza.

Art. 10°.- Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con recursos de libre disponibilidad como con recursos con afectación específica. En este último caso, se dará cumplimiento a las Ordenanzas vigentes que regulan los fondos y cuentas con afectación específica.

Art. 11°.- Autorízase a financiar con el "Fondo Municipal de Obras Públicas" los trabajos de mantenimiento y reparación de vías de comunicación, como así también aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal.

Art. 12°.- Autorízase a financiar con el "Fondo de Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario" el mantenimiento del sistema de drenaje a cielo abierto y los servicios de limpieza y desobstrucción de cañerías.

Art. 13°.- Con el fin de optimizar la ejecución de las fuentes de financiamiento con afectación específica, el Departamento Ejecutivo podrá disponer de economías generadas en partidas de erogaciones de capital (hasta el 20% del presupuesto aprobado para cada fuente) para el refuerzo de partidas de erogaciones corrientes, dentro de la misma fuente de financiamiento y siempre que se mantengan los objetivos por las cuales fueron constituidas.

3

Art. 14°.- Aplícanse para el Ejercicio 2019 las disposiciones del Art. 3° inc. g) de la Ordenanza 3.223/82 a la totalidad de las rentas especiales de jurisdicción municipal. Podrán permanecer en sus respectivos fondos especiales los remanentes de ejercicios anteriores cuando así lo requieran, fundamenten y respalden los administradores de los mismos mediante el informe técnico correspondiente.

Art. 15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, en los siguientes casos:

- Cuando se perciban recursos y/o deban realizarse erogaciones originados en leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.
- Cuando la proyección de ingresos con afectación específica supere los montos estimados en el presupuesto de recursos, asignando los incrementos a las respectivas fuentes de financiamiento.
- Cuando los ingresos de libre disponibilidad del ejercicio superen tanto al presupuesto de recursos aprobado como al total de compromisos definitivos del presupuesto de gastos correspondientes a dicha fuente de financiamiento. La diferencia posibilitará incrementar el presupuesto del Ejercicio 2019 o bien constituirse como remanente para el ejercicio siguiente; en cualquiera de los dos casos se procederá a reforzar la partida de Crédito Adicional, inciso 11.
- En caso de incrementos en los recursos propios de los organismos descentralizados no previstos en la presente Ordenanza.
- Cuando se obtengan plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el Ejercicio 2019, siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en este ejercicio.

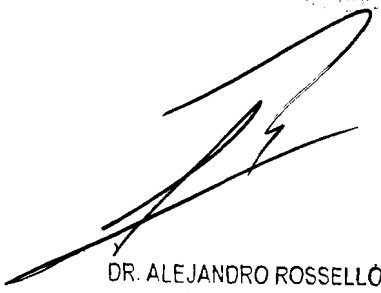
Art. 16°.- El Departamento Ejecutivo Municipal garantizará la suma de \$15.000.000 (pesos quince millones) mensuales de Recursos de Libre Disponibilidad a los mismos fines y en la misma proporción que los recursos destinados al Fondo Compensador del Transporte Urbano de Pasajeros.

Art. 17°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en caso de presentarse situaciones que dificulten la normal prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, a incrementar el presupuesto de gastos de Libre Disponibilidad y/o a reasignar economías de Recursos Propios con Afectación Específica, excluidos los fondos especiales asignados al área de salud o a la ejecución del Plan de Trabajos Públicos, para que sean destinadas a los mismos fines y en la misma proporción que los recursos del Fondo Compensador del Transporte Urbano de Pasajeros hasta un monto máximo de \$90.000.000 (pesos noventa millones).

Art. 18°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..
Sala de Sesiones, 13 de Diciembre de 2018.-



Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



DR. ALEJANDRO ROSELLÓ
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 247.448-I-2018 C.M.-



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONOMICA

Planilla N° 1

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
ADMINISTRACION GENERAL	2.346.821.000	87.623.000		2.434.444.000
SANIDAD	5.717.988.000	534.984.000		6.252.972.000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5.605.008.000	263.721.000		5.868.729.000
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	1.230.112.000	69.837.000		1.299.949.000
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	2.092.048.000	1.170.478.000		3.262.527.000
BIENESTAR SOCIAL	1.923.271.000	780.170.000		2.683.441.000
DEUDA PUBLICA	371.708.000		1.844.247.000	2.215.955.000
GASTOS A CLASIFICAR	191.750.000	190.000.000		381.750.000
TOTAL	18.478.707.000	3.076.813.000	1.844.247.000	24.399.767.000

Sala de comisiones, 13 DIC 2018

GERMANA FIGUEROA CASAS

VERÓNICA IRIZAR

HORACIO GHIARDI

ALDO POY

PABLO JAVKIN

ANDRES GIMENEZ

RENATA GHIOTTI

Expte N° 247.448-I-2018 CM



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL
Planilla N° 2

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Finalidad	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ADMINISTRACION GENERAL	2.434.444.000			2.434.444.000
SANIDAD	6.176.232.000	76.740.000		6.252.972.000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5.868.729.000			5.868.729.000
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	1.299.949.000			1.299.949.000
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	3.262.527.000			3.262.527.000
BIENESTAR SOCIAL	1.815.369.000	730.663.000	137.409.000	2.683.441.000
DEUDA PUBLICA	2.215.955.000			2.215.955.000
GASTOS A CLASIFICAR	381.750.000			381.750.000
TOTAL	23.454.955.000	807.403.000	137.409.000	24.399.767.000

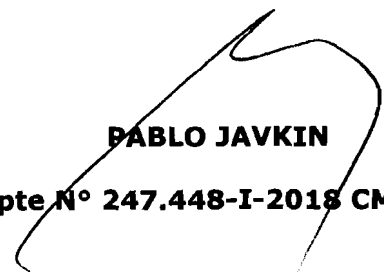
Sala de comisiones, 20 JUL 2018


GERMANA FIGUEROA CASAS


VERÓNICA IRIZAR


HORACIO GHIRARDI


ALDO ROY


PABLO JAVKIN


ANDRES GIMENEZ


RENATA GHILOTTI

Expte N° 247.448-I-2018 CM



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2019

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

Planilla N° 3

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

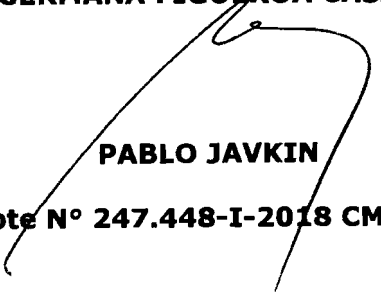
Procedencia	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ORIGEN MUNICIPAL	11.861.398.000	2.792.000	137.409.000	12.001.597.000
De Libre Disponibilidad	9.262.615.000	2.792.000	137.409.000	9.402.816.000
Afectados	2.598.781.000			2.598.781.000
ORIGEN PROVINCIAL	6.174.926.000	873.545.000		7.148.471.000
De Libre Disponibilidad	3.956.784.000			3.956.784.000
Afectados	2.218.142.000	873.545.000		3.191.687.000
ORIGEN NACIONAL	3.802.290.000	130.159.000		3.932.449.000
De Libre Disponibilidad	3.767.290.000			3.767.290.000
Afectados	35.000.000	130.159.000		165.159.000
OTROS ORIGENES	972.577.000	1.022.000		973.599.000
De Libre Disponibilidad	200.000.000	1.022.000		201.022.000
Afectados	772.577.000			772.577.000
TOTAL	22.811.189.000	1.107.518.000	137.409.000	24.056.116.000

Sala de comisiones, 13 DIC 2018


GERMANA FIGUEROA CASAS


HORACIO GHIRARDI


ALDO POY


PABLO JAVKIN


ANDRES GIMENEZ


RENATA GHILOTTI

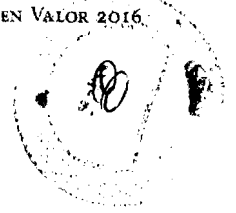
Expte N° 247.448-I-2018 CM



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Planilla N° 4

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Concepto	Importe
I. RECURSOS CORRIENTES	20.582.035.000
Ingresos Tributarios	16.446.546.000
Ingresos No Tributarios	592.548.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administ.Pública	2.783.747.000
Ingresos de Operación	137.409.000
Transferencias Corrientes	621.785.000
II. GASTOS CORRIENTES	19.476.707.000
Gastos de Consumo	16.539.232.000
Rentas de la Propiedad	371.708.000
Transferencias P/Erogaciones Corrientes	2.376.017.000
A clasificar	191.750.000
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	1.105.328.000
IV. RECURSOS DE CAPITAL	1.584.754.000
Transferencias de Capital	1.583.082.000
Disminución de la Inversión Financiera	1.672.000
V. GASTOS DE CAPITAL	3.076.813.000
Inversión Real Directa	2.480.176.000
Transferencias P/Erogaciones de Capital	400.612.000
Inversión Financiera	6.025.000
A Clasificar	190.000.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	22.166.789.000
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	22.555.520.000
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	-388.731.000
IX. FUENTES FINANCIERAS	2.232.978.000
Disminución de la Inversión Financiera	689.327.000
Disminución de Otros Activos Financieros	689.327.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	1.543.651.000
Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo	200.000.000
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	712.000.000
Incremento de Otros Pasivos	343.651.000
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	288.000.000
X. APLICACIONES FINANCIERAS	1.844.247.000
Amort. de la Deuda y Disminución de O. Pasivos	1.844.247.000

Sala de comisiones, 7 2 2019

VERÓNICA IRIZAR

HORACIO GHIRARDI

ALDO POY

GERMANA FIGUEROA CASAS

PABLO JAVKIN

Expte. N° 247.448-I-2018 CM

ANDRES GIMENEZ

RENATA GHILOTTI



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 5

ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Específica	TOTAL
PERSONAL	8.926.260.000	47.784.000	8.974.044.000
BIENES DE CONSUMO	918.074.000	512.855.000	1.430.929.000
SERVICIOS NO PERSONALES	4.361.985.000	1.365.530.000	5.727.515.000
BIENES DE USO	66.940.000	1.928.356.000	1.995.296.000
TRANSFERENCIAS	1.717.367.000	1.006.074.000	2.723.441.000
ACTIVOS FINANCIEROS	5.375.000	650.000	6.025.000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.215.955.000		2.215.955.000
GASTOS FIGURATIVOS	449.565.000	11.073.000	460.638.000
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	1.250.000		1.250.000
CREDITO ADICIONAL	190.500.000	190.000.000	380.500.000
TOTAL	18.883.271.000	5.062.322.000	23.915.883.000

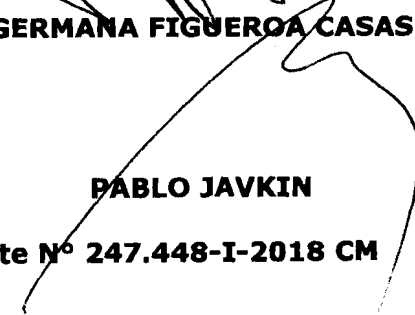
Sala de comisiones, 13 DIC 2018


GERMANA FIGUEROA CASAS


VERÓNICA IRIZAR


HORACIO GHIRARDI


ALDO POY


PABLO JAVKIN


ANDRES GIMENEZ


RENATA GHIOTTI

Expte N° 247.448-I-2018 CM



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

INCISO	SPVH	ILAR	TOTAL
PERSONAL	121.498.000	71.610.000	193.108.000
BIENES DE CONSUMO	3.766.000	947.000	4.713.000
SERVICIOS NO PERSONALES	69.743.000	3.124.000	72.867.000
BIENES DE USO	482.468.000	1.059.000	483.527.000
TRANSFERENCIAS	53.188.000		53.188.000
GASTOS FIGURATIVOS	760.753.000		760.753.000
TOTAL	1.491.416.000	76.740.000	1.568.156.000

Sala de comisiones, 4 3 DIC 2018


GERMANA FIGUEROA CASAS


HORACIO GHERARDI


ALDO POY


PABLO JAVKIN

ANDRES GIMENEZ


RENATA GHILOTTI

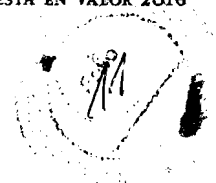
Expte N° 247.448-I-2018 CM



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

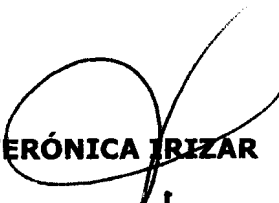


PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
PRESUPUESTO DE OPERACIONES INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL
Planilla N° 7

Concepto	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Especifica	Total
TOTAL DE RECURSOS	4.131.134.000	25.277.000	4.156.411.000
RECURSOS PROPIOS	3.519.351.000		3.519.351.000
Tributarios			
No Tributarios	3.519.351.000		3.519.351.000
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	6.292.000	25.277.000	31.569.000
FINANCIAMIENTO	605.491.000		605.491.000
Remanentes de Ejercicio Anteriores	605.491.000		605.491.000
TOTAL DE GASTOS	4.131.134.000	25.277.000	4.156.411.000
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	137.409.000		137.409.000
PASIVIDADES	3.586.015.000	25.277.000	3.611.292.000
Del Ejercicio	3.586.015.000	25.277.000	3.611.292.000
De Ejercicios Anteriores			
BENEFICIOS SOCIALES	407.710.000		407.710.000
Seguro y Subsidio	336.993.000		336.993.000
Enfermedades Especiales	70.717.000		70.717.000

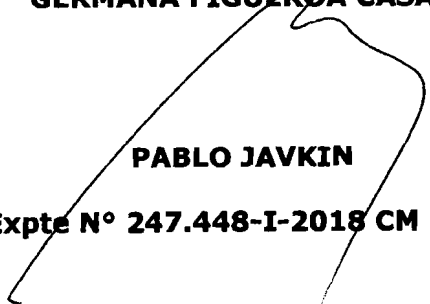
Sala de comisiones, 13 DIC 2018


GERMANA FIGUEROA CASAS


VERÓNICA TRIZAR


HORACIO GERARDI


ALDO POY


PABLO JAVKIN


ANDRES GIMENEZ


RENATA GHIOTTI

Expte N° 247.448-I-2018 CM

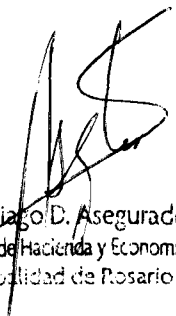
Expte. N° 48.015-C-2018.-

Fojas 12

Ordenanza N° 9.951/2018

Rosario, 20 de Diciembre de 2018.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal
Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.



C.P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dra. Mónica Fein
Intendente Municipal